



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de Agosto de 2018.

Visto el expediente caratulado "Haberés -Bonificación Adicional por Título- Genolet Nelson Andrés s/Bonificación adicional por título", y

CONSIDERANDO:

1°) Que el oficial de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Paraná, Nelson Andrés Genolet, solicita que se le liquide la bonificación adicional en virtud de su postítulo de formación universitaria en "Matemática y Estadística" (fs. 5).

2°) Que esta Corte no encuentra razonable sostener que los conocimientos adquiridos por el agente sean de aplicación a las tareas que realiza, según surge de lo informado a fs. 6.

3°) Que, por lo expuesto, no corresponde acceder a lo solicitado, toda vez que no se encuentran reunidos los requisitos exigidos en la acordada 39/85 -modificada mediante acordada n° 21/11-.

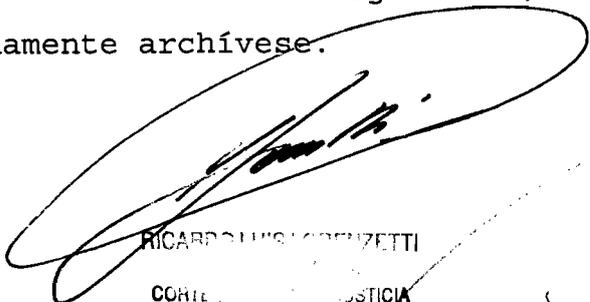
Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.



RICARDO LUIS LORENZETTI
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA I. MICHON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION